

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
- GRANADA -
Sala CAJA
Estante A
Número 40

Note de cotar. Goung. Título este: Miscellaneorum. 10mg. 7.

571 fol. (31 en bl.) Falta los fol. 294 y 530 a 55

10 Junio. 1912

Por último falta desde
el 540

Caja
6A-40

Not to be used. Group. This is. [unclear] page 7.

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

15

[Faint, illegible text]

R. 30764

[7]

Archivos.

Papeles Danos

Juridicos, Morales, i Historicos,
De diversos Autores

Escritos en varias ocasiones a diferentes
Asuntos

Son todos papeles Munuscriptos.

Miscellaneorum tom. 7. De la Comp. de S. M.
De S. M. de S. M.

De todos los papeles que contiene este tomo
se hallara Indice en la lista
siguiente.

Son del uso del P. Pedro De Montenegro

De la Comp. de S. M.

Que los recogio en este tomo Año de 1661.

Alabado

Sea el Santisimo Sacramento

La Imaculada Concepcion de Maria

Santisima Virgen

Concebida sin mancha De culpa Original

Amen.



Manuscrit

Papier blanc

Principes, Maximes & Axiomes
de divers auteurs

Le tout en vers, ordonné à l'usage

A Paris

chez les papeteries de la Cour

M. de la Cour, par J. B. de la Cour

De tous les papiers qui contiennent ces vers

se trouvera dans ce livre

Paris

chez les papeteries de la Cour

de la Cour de M. de la Cour

Le tout en vers, ordonné à l'usage

Paris

chez les papeteries de la Cour

de la Cour de M. de la Cour

chez les papeteries de la Cour

chez les papeteries de la Cour

Paris



Indice

De los Papeles que ai en este tomo de Varas.

- C. 1. Por el Real cédula y Provincia de Andalucía contra el Colegio de S. Emme-
regildo sobre q debe alimentarse al que internarse en la ciudad de la Plata.
- C. 2. Por lo mismo otro papel.
- C. 3. Por el Colegio de Lima contra el Convento y fabrica de la Sta. Juliana de la
misma Ciudad en el Reino de Peruvia. vide muchos papeles en mi
tom. 5. de Mitellancon.
- C. 4. Por el Colegio de Lima contra los mismos por el punto de Manutencion que
no pagan de ellos.
- C. 5. Por la Comp. en el Reino de Peruvia en favor del Pontifice infuso.
C. 6. Sentencia del Arzobispo en el Reino de Peruvia entre la Comp. y la Iglesia de
Cuzco.
- C. 7. Por el Colegio de Toledo en el Reino con la Obisporia Arzobispal.
- C. 8. Por el Colegio de Antequera contra la Iglesia de Sevilla.
- C. 9. Por el Consejo de la Reyna en el Reino con el Duque de Acos.
- C. 10. Por el Colegio de Oña en el Reino con D. Alonso de Villaverde
sobre la sucesion de D. Beatriz de Aragon, vide mi tom. 5.
de Mitellancon de in fol.
- C. 11. Por D. Ysidor de Guando contra D. Gabriel Anz.
- C. 12. Anales de la Provincia de Guayaquil desde el año de 1632 a 1637.
- C. 13. Historia de la Casa Profesa de Sevilla desde el año de 1611. a 1616.
- C. 14. Historia del Colegio de S. Emmergilda de Sevilla.
- C. 15. estatuta de las escuelas de S. Emmergilda.
- C. 16. Historia del Colegio de S. Emmergilda desde 1602 a 1606.
- C. 17. Historia del Colegio de Guadix desde el año de 1600.
- C. 18. Memorial del mal gobierno del Fuero antiguo de Sevilla.
- C. 19. Rayon del R. C. de Cadix ala Ciudad en aver cenir las escuelas de leer
y escribir q alli ay.
- C. 20. Papel de memo, de mixto excoente calográfico q puede, y se debe hacer.
- C. 21. Rayon sobre la paga de las escuelas de un congo.
- C. 22. Rayon que se haze en la dedicatoria del libro de gemina Columna
del Sr. Cardenal Belarmino.

23. Reparo sobre la lei // del Toco.

C. 24. Puntos de cuenta en las beatificaciones de Nuestros Santos.

C. 25. Leyes Anexas de la Universidad de Cordova de los años que se
governan en: 1581. y 1584. y 1591. y 1600. y 1607. y 1613.
y 1617. y 1618. y 1619. y 1620. de Cordova de 1637.

C. 26. City de Caspary en materia de Pregonos.

Todo lo que sigue de este. y como son

M. 5.

C. 27. La requesta de A. P. General a favor del P. Melchor de Castro ind. de 1591.

C. 28. Quien fue el fundador del Colegio de S. Ana.

C. 29. Anua del Colegio de S. Emengildo del año de 1620.

C. 30. Sermon de S. Basila.

C. 31. Sermon del B. P. al rei el P. Madaya.

C. 32. Papel acerca del uso de S. Jovian, y S. Xaetan. este punto lo trata
el P. Gomez largamente: en el 1.º quadrante del tomo que tengo
de sus Divas morales.

33. Devociones para difuntos.

C. 34. Carta del Cardinal japon. agradeciendo al P. Landa el esparcimiento.

C. 35. Puntos acerca del Monje de las Divinidades en la Comp.

C. 36. Varios papeles, y cosas acerca del Monje en Cordova de las religio-
nes contra la Comp. por referirse al Obispo Lora.



[Faint, mostly illegible handwritten text and numbers in the lower half of the page, possibly bleed-through or a second list.]

Raon G. dio U P. R. a la Ciudad de
Cadix del Porque se auian cerrado las Escuelas de
Leer y Escreuir

R. J. S. me llamando llamar aqui, z alo que entiendo es, para saber
Las razones de la Compañia de tenido para cerrar las Escuelas de leer, z es
creuio q. se cerradi. La fida para mi muy gran mrd q. v. s. se ay a querido
In formar de ellas, y perella bes a O. S. Cien mill de las manos.
Pero ante de de las, queria suplicar a V. S. dos cosas. La Una
es, que no por lo que ya aqui dixere, sea de entender q. la Compañia no esta
muy agrauida y reconocida a la gran mrd q. siempre V. S. y sus cui
dadanos le han hecho, que esto, demas de que seria un muy gran des
graciamento, y villania, seria levantar yo un muy mayor
timonio a toda ella, que como se hizo de dentro de casa, se
me conta q. si fuese menester derramar toda su sangre, y dar
su vida por V. S. y sus cosas lo haria mesor, y con mas lierali
dad aqui lo digo, por lo que se estima, y tiene sobre sus cosas
La mrd que se V. S. ha recibido a la qual esta z estara siem
pre reconouidissima.

La otra cosa q. quiero suplicar a V. S. es q. tan poco por lo que
aqui yo dixere, se sea de entender q. es mi animo y intencion, culpar, o
agraviar a nadie, pueo, no lo es en ninguna manera, como lo puedo ju
rar a V. S. con la verdad que pido q. me sea por lugar, y la pensen tan
illustre y graue con quien esto se habla, si no solo es mi inten
cion de satisfazer a V. S. como es justo de la raon q. la Compañia
tenido para cerrar las Escuelas. Y si acaso de camino, yo pareciere
q. de alguna queixa a V. S. se supiere tambien la reuiba como
de una hija z dierna, q. amorosa y humilde m. se queixa a su
D. Señor, (en el lugar de tenido, y tiene, y tiene siempre la com
pañia a V. S.) no tanto para culparle (pueo como digo, no es esse
mi intento,) quanto para regalarse z descansar con el, y assi V. S.
como tal la procure favorecer z amparar como lo ha hecho siempre,
Lo qual supuelto.

108
Dijo S. J. Lo que se movido a la Compañia para cerrar estas
de las Tondas raciones, la una mas principal es, la mucha
que la Compañia tiene, el poco posible que para ello tiene, con las
deudas que oprimen, y las pocas ayudas de costa que para esto
(quiza por no aver podido mas, por lo que asi se debe entender) le ha de
la otra, que en sus fines, no es de menor consideracion que la otra
es la poca estima y caso que la Compañia imagina y V.S.
en las ocasiones que se ofrecen de sus trabajos y servicios,
V.S. Vea mas claramente lo uno y lo otro, sera bien, V.S.

109
Primero la costa que este Colegio tiene, la renta que para
los Censos, y deudas que paga, y las ayudas de costa que para ello
tiene en 46 años que le sirven, sobre la poca estima que
10, 20, lo que la Compañia. En todo este tiempo se ha de
de V.S. de que pone por testigos a V.S. todos sus Ciudadanos
y asi Vea V.S. mas claramente las razones que digo
me acuerdo a la Compañia a cerrar las escuelas.

110
Cuanto a la costa que este Colegio tiene. Sabida cosa es que tiene
16. Sugetos, dos Corretores que acuden a las escuelas, y cinco muchachos
le sirven en casa, dos que le sirven en la herencia, y otros dos que
guardan estos pocos Carneros que tiene para su sustento.

111
Cuanto al modo que la Compañia tiene en sustentar sus sugetos
esta cosa es que le da, desde el Capato hasta el Venero, papel
con el fin de escribir, sin que por ningun caso permita que
delllos pida para lo que quiere menester, ni vn real filer a nada.

112
Cuanto a la Renta que para esta Costa tiene tambien es sabido
que aun no llega ni son muy a poco due, y si V.S. le paga
es poca la renta, y xamine por ventura si tenemos mas, que
ya restamos donde por la misericordia de Dios, por muy que
ocultar lo que se tiene, no se puede.

113
Cuanto a los Censos y deudas que pagamos, no son pagamos de este
educados de principal censo, a racion de a 100, y a 100 mill
millar, mill a Dona Ottenia de ro bili, y dos mill al Colegio

Nos Gilo m^o de la pescaderia Vesp q^o Teniamos, Lax
Nos. Ventana Cada año 160. O 170. d^o, con que podia m^o
Dar en parte la cota de las Escuelas. Sucedio q^o eno se biera
ruyna del Ingles, y sucedida la ciudad, como si no otros,
Fuieramos quedado tan arruinados como ella, trato de que
yuitar esta gracia de la pescaderia q^o no auia de ser, y no
auiamos aceptado y poseydo tantos años con pacifica posesion
tado de lo, fuimos a ella q^o le diximos, lo vno q^o eno nos
quita por ser gracia y donacion que su Señoria portan Justo
No auia de ser, y nosotros auiamos aceptado, y poseydo.
y si nos la quitaua, no podiamos tener las Escuelas, y assi
Vista la rracon sobre ser por estonco, a su pretensia.

Despues de esto Sucedio q^o cierto Correg^o irritado con nosotros,
no se quisimos dar parecer en vna Cosa injusta que pret^o
y V. s. bien sabe, trato segunda ve^z con la Ciudad de quitar
la pescaderia como de ser con su acuerdo nos la quito, nombrando
primero que esta era gracia q^o la Ciudad auia de ser, al
por rracon de las Escuelas, y la Compania la auia aceptado
tantos años, y que en consuenia no la podia quitar, por
q^o la Compania no auia tratado con firmacion del Rey para
gracia, no por eff de suaua de ser donacion inter viuos q^o de
dotouo, que en rracon de contrato natural, adquiere dominio
no uo, y en consuenia no se queda quitar ni reuocar vna
veza. quanto y mas q^o la Compania no auia traydo con
del Rey, fue por que se auia grado de la Ciudad, y nunca
didn de supiedad y liberalidad q^o auia de ser lura ataco de
de tantos años, Especialmente estando todavia en pie el
de las Escuelas por que se labio, y por q^o sabia, q^o si eff
menester para el fuer exterior, no para el interior y de la
ria. y sea aceptada la donacion esta siempr en pie
y no, no auiendo causa q^o reuocarla como a quien la vno,
viendo traído, Cedula particular del Rey para de la

Como de deos no latido.

352

No mirando lo 2º. Naracion que meua a aquec el conel
para de ternos este a grauo Era una muy gran sin ra con
pues lo bacia, por q no se le daua el paxer en una cosa tan in
Justa como pretendia,

No mirando lo 3º. A titulo con que la su auia de deo esta grauo
ala compania q eran las escuelas, se qe daua todavia en pie
la compania la tenia y proseguia con ellas.

Al fin quitada esta pescaderia como de deos se quito, y pareciendose
le a la Ciudad despues, que con esso no auia deos a algun a grauo
y dado o lacion para que quitassemos las escuelas, diosen un aduicio
que, darnos un poco de suelo que me di en Valera, Salta 20. 0 30.
duo de principal, y mandamos 50. duo de tributo por cada un
año sobresi a su beneplacito y voluntad, como sia questo que
ra Valera para satisfacer 160. duo de renta que nos auia
quitado, y que no dependian ya de su voluntad por la donacion
q auia deos a la compania.

Pero al fin la compania como tan deffensa de servir a esta Ciudad
no paro en esso, por mas q llamaban codiciosa, sino paso a de
Lame con su carga de las escuelas, y auiendo auido de que se
uia ve se a la Ciudad, a suplicante se de hie m d. de darle
estos 50. ducados q en re de la pescaderia q se quito se auia deos
m d, y de parte juramentose mirase q estava oprimida, y que no
podia mas, lo q siempre se le da respondido es, que no ay de q
pa parte, y de re entonces Salta agora q da 0 20 años, nosele q
pa gado un maravedi, ni una blanca de los Corridos. Ya un esto
no fuera tanto de reparar.

Pero auiendo el Pe yrouincial de esta causa de no poder mas
antano querido quitar las escuelas, y dihiendole q que no los
q uitate Salta q viese, si el cauilo queria darnos algo de los
Corridos desta manda, lo que successio fue q auiendo q entras
una peticion suplicando esta m d, y habiendose a un q de

estos Señores de Pedro para Gemela de Sien, lo
tenemos que se sea de terminados y nos quite sen
bien esta gran para a delano, y que en lo delos corrido
rian lo que avian de saber.

DEIXO a parte guardando la Ciudad tratada con mi arreceper
rese un reloj que se daria para el alguna ayuda de
A reloj se hizo, y gastamos en el mas de 500 ducados, y la Ci
nos fadad un quarto sirviciandose ella mas del que nos otros, y
se a donado de que aya de saber el reloj, y pagar relo
como solia antes.

DEIXO que siendo nuestros bienes y possessiones bienes spirituales, y
esta racion no pueden so pena de excomunion mayor entrar
en ellos contra ma y o luntad nadie, y el otro dia que
fimos que no, nos quitaron una raga para un verdugo, y
se el sin pagarla, porque dice que la Ciudad se da
valde por el buen ofo que tiene, y no a nosotros por el q
afudiendo a la Ciudad por el al qui ser dicen y ayan
guernada, y acudiendo a el e gobernado que se ayan
y a si de esas cosas que dexo por no cansar a vs. y por
gastan estas para q. v. se de de ver los ayudas de Costa
para la ciudad se hecho a la Compania entanto vs. como
se fixue.

Quantos a la estima y a precio q. v. se hecho de sustrava
la racion presente del maestro de escuela nuevo q. se recib
se de de de ver, y despues constara mas quando viniendo de
la Compania a hecho con vs. hagamos el argumento q. se
se estas razones de clararlas. Las razones que digo tu
comp para cerrar estas escuelas. Y para ello sera bien q. se
lo que la Compania a hecho con la Ciudad en el ob. ad
esta aqui.

Lo primero se fundado un Colegio en que se tenido tan
tan buenos predicadores y confesores que con todo cuidado e xena
liatad han curado a de sy les misas, y encomendadas a Dios.

353

Confessarles a todos tiempos, y traer e fiar en salud como
en enfermedades, a componerles sus pleitos, y enemistades, a consolar
les en sus aflicciones, a aconsejarles en sus dudas, a visitar
sus hospitales, y cárceles, y a dotar sus presidios, y naos, zelo
sin que les apeará a sus casas el vestido, ni el calzado, ni los dros
de lamina, o el sermón, ni otra cosa ninguna, mas q. d. b. i. o. n. e. s. p. i.
ritual corporal, sin que en todo este tiempo ay auidon o me
nester a guiso, gueno no ay ballado.

Ha fundado unas escuelas de leer y escribir, en que en el subteno
se do maestros, y salario de dos Corretores, y aduinos de las
bancos gasta la compañía cada año casi 300. duc. s. m. s. m. a. e.
y o. t. e. a. de latin, en que gasta poco menos, y en entrambas, tiene
ocupados la compañía quatro maestros, y dos Corretores, v. n. s. a. c. e. r.
d. o. t. e. q. todos los dias a tal ora señalada le diga missa, sin
q. por ninguna ay a falta en esso. Los confesores q. todos los me
ses por lo menos se confiesen, y reciban cedulas de confesion de
ellos para darlas a sus maestros, y assi ven quien falta por confesar
se. Vn prefecto q. todos los dias del mundo tarde y mañana
como se manda su regla, ayita en las escuelas, y sea como se en
señan, y doctrinan los niños, y componga lo que viere de desorden
y si no auise al Rector para que lo componga. Vn Rector q. a
ya de cuidar de todo ello, y principalmente de las escuelas, y visitar
las cada mes como cosa de tanta importancia, y de quella com
pañía sea el tanto q. quatro Consultores de quien se informe el
Rector q. ay que remediar en ellas. Vn Provincial q. venga
cada año a visitar el Colegio y las escuelas, y remediar lo q.
viere de desorden en ellas. Vn General, a quien vltimamente
se le de cuenta del orden, o de forden q. viere, para q. si otros
no lo pudieren remediar, el lo remedie. Cosas todas de suyo son
grandiosas, y de tan gran cons. y de ración q. no ay granee ni señ. a. p. o.
p. o. d. e. r. o. s. o. q. u. e. s. e. a. q. a. s. i. las pueda tener ni alcanzar.
Unas escuelas en que todos estos e. t. a. n. c. o. n. t. a. n. g. r. a. n. d. e. c. u. i. d. a. d. o. y
vigilancia, en la enseñanza de estos niños, gueno se permisen por ninguna

225
Caso Un mal Juego en ellas, ni vna mala compañía, ni que
que desdiga de la modestia y composición Christiana, ni que se
de acudir Conto da puntualidad Los muchachos a sus lecciones, a
missas, a sus confesiones, a sus oratorios, a sus doctrinas, a
deuociones, a aprender Como se han de conservar, Como se han
de multiplicar, Como se han de respetar a sus padres, Como a sus mayores,
Como se han de yr por la calle, Como estar en su casa, Hasta
se han de beber, Como se ha de acostarse y levantarse, y todo esto
enseñan.

Y nas escuelas en quien el oficio y el oficio, el Cavallero, y el
Amañero y el grumeto y el esclavo, y el gueno loco, y todo
lo ay tienen la puerta abierta, y se enseñan a leer y a
contar Conto de lo de mas de virtudes, sin que a ninguno de
quien suere y sea que quiera gozar de este beneficio, que no sele
ca Conto de liberalidad.

Y nas escuelas de donde han salido tantos y tan buenos escrivanos,
Contadores Como todo el mundo sabe, tan grandes estudiantes,
grandes Republicanos, tan grandes Cavalleros, y lo que mas es tan
de Christianos, Como testifican los mismos Serenos, y viniendo
viendo el fin y la salida destas escuelas, y el modo con que
crian estos niños en ellas se han convertido, y se se han
en a la banca de las que a si uno se ha de ver, y de
vno alguno que queriendo estar en la ruina de Cadix de
las claves se dio, que a si me me a qui, y me en se
Quenaes Costumbres, y a si nose de erraron.

Y nas escuelas y para el Concurso de tan varios Serenos,
frangeros Como aqui dizen, son de tanta importancia, por
den alguna mala semilla en los moços que como mentes cautos
perimentados Corren mas peligro.

Y nas escuelas finalmente donde nose pretenden lo quatro
de la mesa, ni a medio de los sabados, ni el quarto de la agua, ni de
Cosa mas y en enseñar letras y virtudes y que reconduca.

354.
que el Santo Indio del poco Interes y codicia que a la comp^a le im-
ponen, y todos V. Señores que estan presentes, y los que estan au-
sentes que de prendieron en ellas, diran si junto Con esto, se ha des-
seado. Darle la vida y el alma y el Coracon, y no quitar les la
sangre como se ve a en otras partes.

Fuera de esto gastado la Compania de su hacienda en el seruiuo de
V. S. quanto otras personas debotas y pias le han hecho o hecho,
Por que aqui ha gastado las tiendas que se dexo el Canonigo afonti,
las que dexo el racionero en sejar, la legitima del P. granado
que todas entraron en la Compania y las mandas q. otras personas
le han hecho. Si auiendo puesto esto la Compania de su dho.
junto con lo que V. S. a principio le hizo de mdo, no se ha podido
sustentar, que no seaya en peñaso. entanto como esta y mire V. S. mis-
to. Viera puesto que tal estaria agora, y si auian bastado sus a-
yudas de costa para poder passar.

Pille V. S. agora este argumento. Si la Compania tiene tanta costa
tantas deudas, y por ende tan poca renta y posible como he dicho
que con mucho no tiene para su sustento, y ha gastado su hacienda, y
las crueldades de leer y escribir, sin las otras que tienen de costa cada año
de sustento de maestros salarios de foretore, y adouios de clajes y bancos
casi treientos durados, sino son mas, y las ayudas de costa q. V. S.
por Ciudad le hizo, no para fundar las escuelas como esta dho. si
no para fundar el Collegio, no fueron mas q. 150. ducados como hemos
dicho, y estos se perdieron con la ruyna del Ingles, y la pescaderia
q. V. S. le auia hecho para ayuda a estas escuelas y le rentaua
160. ducados se la quito, y la gracia de los 50. ducados cada año
en lugar dello le mando, no se la ha cumplido, sino auer que
viendo cobrarla, tratado tambien de quitarsela, y que cese con los
demas cosas que por abreviar de xo. y por otra parte del q. auiendo le
seruido a V. S. 46. años a tanta costa de su hacienda y contanto Cuidado,
contanta diligencia, contanto amor, con tan poco interes suyo, contanto
trabajo, contanto exemplo, contanta fidelidad, contanto fruto de
sus hijos de V. S. Para mas en los ojos de V. S. Un hombre q. Intro

422
azer en Cariz, y no sea servido nada, ni lo conoce, ni sabe quien
ni que sera del, para decirselo a los barbas y admitirlo por
contanto, y tan grandes Inconuenientes, para que ponga escuela; a vna
gusto fuere contra el gusto de la Compañia y no lo esido, por las cargas
Intolerable de que con esta ocasion V. S. se acuerda; no se pare
V. S. que tiene racon la Compañia para pensar q' pues V. S. ha
cosa como esta sin neceç, ni ~~para~~ atender a sus loables traues
servicio de tantos años. V. S. no deve de estar ya satisfecho
tenta de sus traues y servicios, y que a si gustara de q' la
pañia no se canse mas en servirle, y alce mano de serpe
servicio que le haria de las escuelas; pareçeme a mi q' hizo
servido a alguie de la manera q' la Compañia ha servido a
y el puer deauer gasta do con el mis salus y hacienda, y del
dome en servirle, sin daarle falta, viese q' el otro a la
La jornada no auendome dado nada, antes quitado el
me auia dado, no estimaua lo que yo le auia servido y traues
el, que diria, si le no no gusta de que le sirua, y a si bien
farte, pues nos racon que donde no se gusta de el servicio, se
se da umbre, e special siendo tan acosta, del que procura
con tan poco posible para ello, y asi digo Señor q' el
son las dos racones que dize al principio han movido a la
pañia para cerrar las escuelas.

Si V. S. Para responder a lo del poco posible que el collegio
y pocas ayudas de costa q' le ha de ser, me dixere que la
La estado, y esta apretada, y que a si no es marauilla, no a
digo que lo confieso, pero que esto no quita, lo vno que no
va a ver de xado la peca deua q' antes q' lo estuuere nos
y lo otro que nos otros. No lo estemos tambien tanto como la ciudad
a si, y nos marauilla q' si ella por no poder mas, no nos
que nos otros tan poco por no poder mas, no llevemos la carga
Escuelas, y las dexemos, y no es cosa nueva q' los hombres por
der, dexen las cargas y obligaciones a que anee por ser mas
de sea treuian.

Y si V. S. me dixere q' la que la ciudad por Ciudad no nos da

A lo menos lo V.º de ella lo an dicho. Dijo lo primero q
 es assi verdad, pero que esso, no escusa q no lo ayangey tambien
 Conto de las demas de legiones y poble q les han venido a pedir si
 mosna, como otros la demas pidiendo, y quica con mas franquicia q ano
 otros, y assi, como a otros, no pide v.º. por esta razon que se renen
 escuelas de leer y escreuir, no es razon que nos lo pida anos otros, pues
 no se somos menos seruidos y criados q ellos, y el titulo por quien
 estas limosnas se dan q es Dios, no nos obliga mas a unos q a
 otros para tener escuelas.

Lo 2º. q si los Ciudadanos nos han acudido con estas limosnas, no por
 esso somos de su deudor, si viendo de nos q se da con lo que se
 mos pidiendo, y si el siervo q siue a su señor, tiene de el el sustento
 y los gases q son deudor assi aunq como otro, q maravilla q la
 Compañia q se esta de siuiendo a v.º. aya merecido que v.º.
 sus Ciudadanos se arzan de dar de comer con sus limosnas.

Lo 3º Dijo que estas no han sido, ni son tan abundantes q por ellas
 ay a de pagar la Compañia a esta carga de las escuelas, pues
 como vemos, no han llegado, ni llegan a quitarle las deudas que el co
 legio tiene, ni a delantar en el. a q ya que esta aqui, vn mano
 uedi mas de la R.ª q tenia quando entro, q es harto indicio de
 una poca codicia, y de que no han sido, ni son tan largas como al
 gunos las hazen.

Si a alguno dixere q al fin demos labrado esse pedazo de casa, dig
 lo uno q el es bien poco para lo q se labrado otros, y q v.º sabe
 quantos años estubo sin labrar, y estava tambien, sino fuera por
 q el Ingles nos derribo. Ya para y mala casa q antes tenia
 mos, lo otro que no todo se labro de limosna, pues vemos q para
 la parte de las deudas que el collegio tiene pagadas, fueron
 para labrarle, y que al fin, quando esto no fuere assi, todo esse para
 en tener a cada uno vn aposento en q viuir, y no que comer, ni q
 poner en los altares, que es tanta confusion, y señal de que los
 limosnas no son tan gruesas como se lo fueran a via de tener otro
 lustre a buena razon la sacaria.

Y si v.º. me dixere lo 3º que la Compañia tenia obligacion

de estas Escuelas, digo q no ay tal ni nunca la tuvo, por
los 150. ducados q dió sacados en los 50 años, no se dió para
sino solamente para la fundación del Colegio, y bien se lee, que
tan nueva la compañía que por cosa tan poca se avia de
gar a cargo tan pesada, y en que ella gasta cada año 200
renta que essa, ni tan poco de tan poca Consciencia q niella
tenia obligación las quitara.

A lo qual añado q quando esos 150. ducados se oviesen dados
son essos años; y por esta causa la compañía vuese a
essa obligación, que como digo nunca la tuvo, a ora no la
por aver la ellos cerrado con la ruyna del Ingles, y quitado
y la pescaderia que para ello no se podia obligar, pues donde
do la renta que ponía essa obligación, e se quita q cessa la
gación que nava de essa Renta. y buen exemplo de lo
no en el tributo de los 60. ducados q teniamos en el suelo
tiendas del juego de la pelota, que por averlas destruydo el
y cerrado de Valduero el furo de ellas, mando el Papa, que
fo del suelo por essa razon, se reduxese de 60. ducados de
tu perpetuo, a treinta redimible de a 140 el año.
Otro exemplo que se hizo quando traxo con don fransisco
para por el tributo que le pagava sobre las mismas tiendas
por averlas destruydo el Ingles sin culpa suya, y cerrado de
lo que se llama cogia se dieron en granada por libre del tributo
quanto mas se avia con la compañía q tiene la misma
y muda mas, por averle quitado la pescaderia, y aung
esos 150. ducados estuvieron todos a ora en pie, y la compañía
tenido antes por esta obligación a estas escuelas q como digo
la tuvo, a ora tan poco la tendria, por que eran monesterios
blados para el sustento de ellas, y la compañía nunca se obligo
se podia obligar a sustentallas con esto. y esto do se
varios sucesos, y quando se crecio el gasto de ellas como tanto
estonces bastava esse, a ora el monesterio de blado de los
nemos tambien exemplo en el pleito q traxeron los frailes
minicos en Sevilla, sobre otro caso como este con el caudal de

356

iglesia mayor y condenaron a laule y a ellos se dio
por libre. Y esto es quanto a lo que se opone cerca de nros pios
posibles.

Y si quanto al haber recibio el maestro Contan poca neces. V. S. me
dixere recibimos lo, porque en la Compania ay muchos, y no se puede
de dar a bulto a tantos. Digo que nose como es posible q aora 20. ad
aora 30. q aora 40. q esta en este lugar mas en supusanea
y mas florido, y con tres obitavo gente della q aora tiene, pudiese, y
a ya podido la Compania dar sufrimiento a bulto, y a ora, no con
menor cuidado y diligencia q antes, no pueda, amargo menos gen
te, y auiendo anadia un correo mas q ayude a dar seeruo a
los maestros.

Y si V. S. me dixere recibimos lo, porque en la Compania, no
parece que se tiene ya tanto cuidado como solia. Respondo q esto
es vna de las que xas q tenemos de S. S. q piense que nos se cui
damos en su seruiuo, y que cuidara mas de el. Un hombre seglar
y q sale a las cosas por puro interee, y no por amor de Dios, ni de
quien le mire, ni se le fize, ni aude de ser como lo sale, y que
nosotros q somos religiosos, q lo salamos puramte por amor de Dios
y tenemos por instituto, de que nos preuamos y tenemos tanto q
nos miremos q fize para ver como cumplimos con nra obligon, no lo
haremos si quiera contanto cuidado, como un seglar q por serlo
no esta obligado a tener el tanto cuidado, ni tan buenos respetos como
nosotros.

Y si V. S. me dixere recibimos lo, porque ya en la Compania dicen
q no enseñan a los pobres, sino a los rios, y a los rios. Digo q
esta es otra mayor que xas de las q tiene la Compania, q tiene
todo al reués, se entienda della q si, y bien se dexa enseñar quien
en señara mas ayna a los pobres, el que les esta pidiendo a f por
el amor, y no se los pueden dar, o la Compania q no lo lleu ni
puede nada por esse, quanto mas q si se miran los escueros de la Com
pania de ballara q estan mas honra de pobres, aun bulto de los
esclauos negros, q de rios y acañeros, y q los q me por saber
son ellos, por que por rason de ser pobres, y de tener mas neces.

Y los otros, y mas necesitados de las letras, se aplican mejor
a ellas, y se rinden mas a castigo y correccion que los de mas.
Si enseñar mas a los ricos y cavalleros, y a los pobres
ma V. S. y se les forme un premio, o se les de mejor precio
o se fuese un premio de ellos, cuidandose muy bastante mte
quando esto fuere assi, nose que peccado sea, pues desta parte
raon y V. S. tambien lo quere assi, que a los q son algo mas
otros tambien se haga algunas coneciones, y baste para
macion de todo esto ver q apenas ay en el lugar negro,
co grumete ni mainero q nosepa leer y escribir y con
la doctrina cristiana, y que esto nose lo a enseñado na
sino es la Compania.

Y si V. S. me dixere Recibimos, por q en esta libria uamos
Compañia. = Dios como, que la Compania perdonara a V. S. de
buena gana esse alibio, y lo otro que es la alibia, sino an
cazamos, pues esta claro que con esse de saguadero de
escuela los moços y con su facultad. San de estar menos pe
rnameo, mas licenciosos y liberos, y assi, se de trauar por
Compania para po derlos tener sujetos y rendidos. Y a los
ellos q fuer q dessea, si zanos, como es como cierto q
ora se les enellos mm un futo, quanto mas, q los moços
son tan pocos, y anses se cansa mas a los maestros ver
los, sin tener a quien enseñar, que no verre o supados en
a los q auer amas escuelas.

Y si V. S. me dixere Recibimos lo, por q con esse alibra
mullacion entre los moços sabran mas. = Dios q essa
lacion q es menester, y mas a mas, por la compañente de
con los vados en que los divide, y traça q para esto ella
parto mas a formodada q las quenasen de tan oueda o
nos de las escuelas cuya emulacion como muestra la exper
no va tanto en derecada, y mas entre moços q a saber, q
a se learse, y des honrarre unos a otros, y seguirse otros
Inconuenientes como ya es de los hemos visto.

Y S. V. S. medixere Recibimosle, por q los maestros
 de otro tiempo de la Comp^a, no parecia q son tan a proposito, ni
 suficientes. Digo que essa es otra queixa de las que tiene la Com
 pania q no se V. S. della, ni de su consciencia, lo que fiam Xerez,
 Sevilla, Granada, y Cordoua, y todas las ciudades del Reyno don
 de ella esta, lo que quiere fiam de la consciencia de vn hombre
 seglar, que por las razones q se, no tiene la obligacion q la Com
 pa^a tiene, y que V. S. de credito en esta parte, amuestr q nra ben
 de las escuelas, ni de su estado de ellas, ni se mueue mas q de
 particulares passiones, q es otra carga tanto leuable de las q
 estas escuelas tienen, estar sujetos a estos ^{padres} de q no
 no las entiende, a lo qual añado, q todos los maestros q se ha
 aqui a hauios, son tales, tan buenos, quanto lo pueden ser otro
 por no de ser mejores, como se puede ver por sus Letras, Capacidad, y
 modo de enseñar. Nonser esto assi la Ciudad de tanto q sueda
 tanto la Compania de estas escuelas que por cuidar mas de su pro
 ue y amans la cosa de engrosar mas de dos años quatro maestros, vno
 mesor q otro, cada uno tal, tan bueno como puede ser qualqu
 otro seglar q por aprovechar mas su escuela, no pienso q hazria
 en tan breve tiempo tantos q tan buenos maestros. p. V. S.
 Vea, si cuida tanto la Compania de las escuelas como solia antes

Y S. V. S. medixere Recibimosle por que nos parecia q mañana se
 ria, y durava poco. Digo que esa es mucha mayor q la q la
 Compania tiene, que por vn servicio de dos dias, aya a tropellar
 V. S. vno de los años contanto cuidado q suyo como se mudan, y
 q duraria mientras durase cada. Y dicesse de quanto mas
 estima q otra son, vna escuela eterna fundada y apoyada
 con el apoyo garrimo de vna Religion tan grave como es la Comp^a
 q las de vn seglar que mañana se muera, o se va, o se a
 lo q se pareciere q le esta mas a guento.

Aun que el otro dia quando V. S. me mandó q le dixere los Inconueni
 q tenian estas escuelas seglares, donde no son necesarios, no los
 di de, por parecerme q no era tiempo, ahora q los es lo dire, y

Sea el primero q con esse se deluys e total m de
principal q sepretende con ellas, q es que los moçacos sepan
tras y virtud, por que claro esta que si los moçacos, se estan
en vn paese q es enotra, se andan assi todo claro, q mal puen
aprender vno, ni otro, y que esto aya de ser assi, no ay duda,
los muchacos con la facilidad de moçacos, en queviendoles a pelear
vna parte, sean de vna otra, y en queviendoles a pelear en otra,
gan de vna a la otra, y assi se ande andar.

2^a Inconueniente es, q como e los maestros se glaren en
por interee, es fuerza que por vna parte, por que no se le vayan
discipulos, gan de difimularles muyas faltas, q son de cender
ellos, por otra parte para tener mas discipulos, gan de faltar
de las otras escuelas para que se bayan a la suya, q assi
se ena poder todo.

3^a Tercero Inconueniente es q en estas escuelas se glaren, ni
se puede criar la juventud con tanto e exercicio de virtud, ni
fijiones, ni comuniones, ni de saber como se gan de confesar
y respectar a sus padres, q a sus mayores, como gan de honrar
su casa, q en la iglesia, q otras muyas cosas q aun no se
los mismos maestros se glaren, como se orian en la compaña
y pensar que no orian de esta manera los moçacos de
nra, es yerre grande, como lo seria el pensar, q no es
grandano e inconueniente no criarse la juventud de esta manera.

4^a Inconueniente, q que se sigue de este tercero, es, q no
ase en estas escuelas se glaren los moçacos, como no se puede
criar con tanta doctrina q virtud, los moçacos de essa escuela
gan de inquietar, y de saosegar a otros, por ser ellos
corto, y no poder de xar de tratar vnos con otros, q quella com
do que con esse ofasion, quanto trauaja se le mallogra, aya
sar por fuerza las escuelas, pues no alcanza e honces el
virtud q letias q pretende por ellas, en sus discipulos. q
la compaña de estas escuelas.
Se sigue otro grauissimo Inconueniente, q es, q no abra escuela pa

Tanta multitud de peccados q no tienen los dos milos 4
El meo, no siendo escuelas para ellos, se seguira otro meo
za, es, quemuchos hijos de los pobres q si viviera quien
les enseñara q doctunara fueran grandes hombres, y se aplicara
a ser religiosos, y letados, y honrar su ciudad, se aplicuen por el
contrario a ser gente viciosa, y perdida, en gran daño de la re
publica.

N. 6. Inconueniente es, el peligro a que estan los muchachos con
unos hombres seculares, que no tienen quien los mire a las manos,
ni los visite, ni sepa, si son jugadores, si estan amanuabados,
o tienen otros vicios peores que quedan enseñados a los muchachos
Como ha mostrado la experiencia en varios casos q por ellos dan
paño; y por quanto no queria V. S. ver a ninguno de sus hijos
puesto en los trances tan defaltados que otros semejantes.

N. 7. Inconueniente es el gasto de los meses y los sabados q se fi
que a esta ciudad, sin haber necesidad, que aunque no es tan grande
no estan pequeño, y no impare muy buena summa de duc
mayor gasto q la que se da ni dara a la comp^a q a borra con
sus escuelas de todo esto, como es bien q sea borra, y sin este
dos mill inconuenientes q V. S. mejor sabra.

Si V. S. me lo permite, V. S. me lo permite, q esta bien todo esto, pero q
la compaña no se guardase el respeto suyo, en cerrar las
escuelas, sino darle antes pane. = Dijo q no a sido, no darle pane
de si le quando nos quiso quitar la pescaderia, q si nos la qui
tara, quitariamos las escuelas, por no poderlas sustentar, como
se ha visto el Sr. Don Fernando de Anasco q oy esta en es
te lugar, ni asido no darle antes pane, a ser entrado un
año una peticion en el cañil, en que se leia, se me pagase
la manda del los s. d. uo, por q sin ella no podia sustentarse
escuelas. Ni asido no darle pane, luego q las quise cerrar ve
nir a dar cuenta dello al cañil, y por que aquel dia no lo auia
a ser eladado al Sr. gouernador, por que como cabeza del Sr.
La huiera sabida del caso, y si por sentirme viera de yr
mayor pienso q le pudiera tener la comp^a, quando se pudiese q V. S.

V. S. Le embio el re
tencia al punto incurre
aumentarle

avia dicho lo que aya dicho una mirrada maestro,
lo en posesion de sus rraçelas. ~~Embudo de fite~~ ~~ya de~~
~~de terminado~~ ~~agullo~~, ~~Y mrase lo con gano~~ ~~si tenia~~
Info Como nos lo dixeron los mismos. ~~Y~~ ~~Neuam~~ el recaudo
tiempo en lo lleuaron, ~~Y~~ ~~que~~ ~~despues~~ ~~ya~~ ~~el~~ ~~no~~ ~~estaua~~ ~~le~~
pero, no trato a mi tanto de que xarme desto, quanto de fater
ares. en el cap. 2o, a quien sup^{co}, que si se excedio
algo, assi en lo 2o, como en el modo de de fite, me pido
en mi no avra causa. Sentimiento de aora, mas ~~el~~
me a tape el famino de ferui a N. S. por lo muy ~~el~~
de fiare mientras viure, de qualquier manera ~~el~~
lo si fure a quien N. S. ~~el~~

En ve. de julio de 1609.

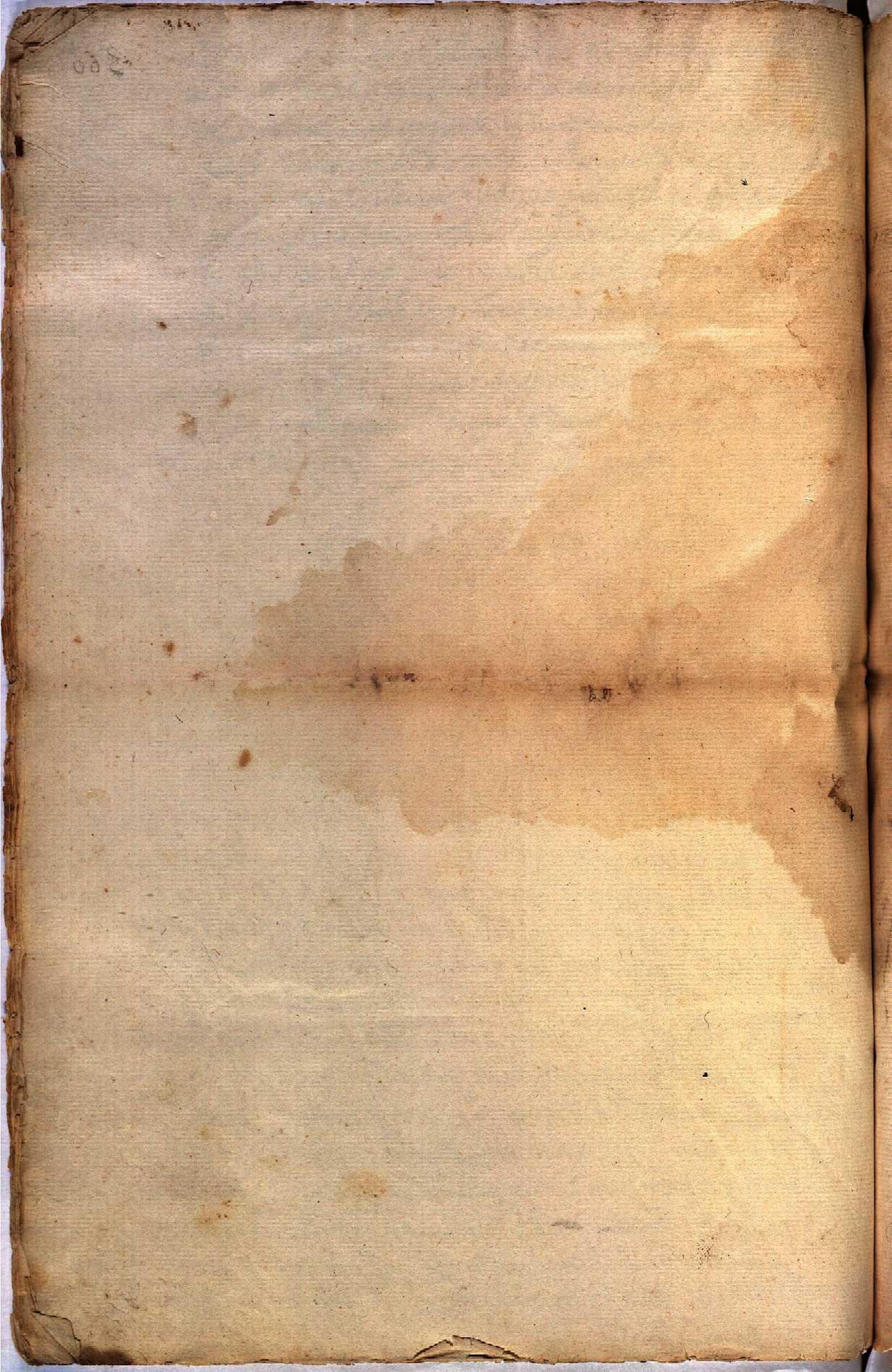
VI
III

Una carta de don Juan de Guzman
 a don Alonso de Guzman, su hermano,
 de la villa de Guzman, en la provincia
 de Salamanca, en el reino de Leon.
 En la qual se contiene lo que se
 hizo en el dicho lugar de Guzman,
 en el mes de mayo de mill e quinientos
 e noventa e tres años, en virtud
 de un mandado de su Magestad, para
 que se diese a don Juan de Guzman,
 su hermano, el dicho lugar de Guzman,
 con todas las cosas que a el pertenecian,
 segun lo que en el dicho mandado
 se contiene.

En la villa de Guzman, a diez e
 cinco dias del mes de mayo de mill e
 quinientos e noventa e tres años.

03





Handwritten initials or a signature, possibly 'L. L.' or similar, written in dark ink.



102

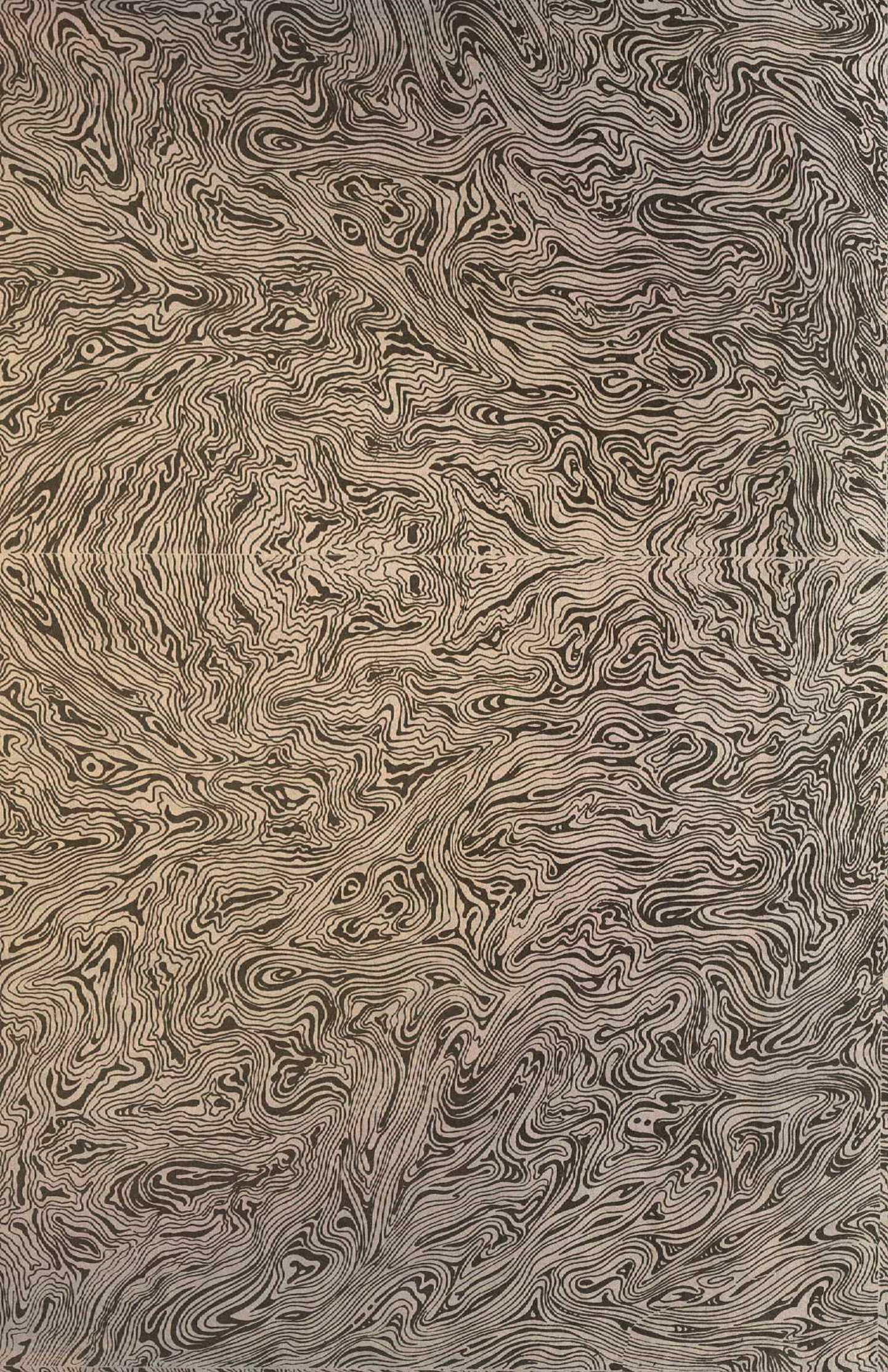
sa. 102

Albi

passus
superior
1509









PAPELES
de
JESUITAS

Caja
A-40